



## Concejo Municipal



RECIBIDO  
Horas: 15 Fecha: 20/07/17

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 013/2017 CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

Por cuanto el Concejo Municipal de Villazón, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha y sus modificaciones, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), que establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental. Este Decreto Supremo al que se hace mención, se crea con la política de generar un mecanismo de apoyo a la producción boliviana, generando mayores oportunidades para todos los actores económicos, promoviendo la inclusión de los Micro y Pequeños Empresarios, Organizaciones Económicas Campesinas y Asociaciones de Pequeños Productores en los procesos de contrataciones. Con el objetivo de lograr eficiencia y eficacia en los procesos de contratación realizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, que permitan alcanzar estos objetivos con transparencia incorporando la participación social.

Que, la Documentación remitida por el Sr. ALCALDE Jorge Fernando Acho Chungara con nota: GAMV. / Cite N° 43/2017 con Ref: REMITO PROCESO DE CONTRATACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO la misma menciona: Remito el Proceso de contratación de ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTO ELABORADO) con código interno G.A.M.V.-LP-BI-N° 001/2017 adjuntando informe legal y técnico para que de acuerdo a la Ley Autonómica Municipal de Villazón ley 007, autorice la firma de contrato.

Que, después de revisada la documentación con todos los antecedentes se tiene lo siguiente:

#### DOCUMENTACION REVISADA DEL PROCESO DE CONTRATACION "ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS)"

MODALIDAD	LP (LICITACION PUBLICA)
METODO DE SELECCION DE ADJUDICACION	Calidad, Propuesta Técnica y Costo..
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lotes
ORGANISMOS FINANCIADORES	TGN-PP-113
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos
PRECIO REFERENCIAL SEGUN DBC	Bs. 1.842.750,00 BS (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta 00/100)
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES (Segun Especificaciones Técnicas del bien en DBC.)	65 DIAS hábiles

Que, se evidencia, el Certificado de inscripción del POA emitido por el Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre en fecha 08-Diciembre-2016.

Que, se tiene, CERTIFICACION DEL PAC emitido por el Lic. Grover Flores en fecha de creación 09 de diciembre de 2016.

Que, la Certificación presupuestaria emitida por el Lic. ARIEL CRISTIAN MAMANI en fecha 30 de enero de 2017.

Que, se advierte MODELO DEL DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION) cuenta con código interno GAMV-LP-VI-N° 001/2017



# Concejo Municipal

**Que**, se tiene la ELABORACION DEL CRONOGRAMA DEL DBC Según FORM. 100E (Ampliación) con fecha de publicación del 09/01/2017 por la Resp. Del SICOES ARMINDA CHAVEZ TUMIRI, la PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB SICOES, CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación Arminda Chavez Tumiri RESPONSABLE DEL SICOES con fecha de publicación del 09/01/2017 FORM N° 100-E

**Que**, se tiene la REUNION DE ACLARACION , realizado en fecha 22 de diciembre de 2016 a horas 15:00 firmado por GENARA HUANCA, LUIS ALBERTO LIMACHI, ANA COLLAZOS, RESPOSBABLE DEL LABORATORIO BROMATOLOGICO MUNICIPAL, ROSARIO ZUNA MONTES RESPONSABLE DE EDUCACIÓN, TEC. JOSÉ REMBERTO TORREZ TEC. AGROPECUARIO, LIC. JUANA HUALLPA QUISPE NUTRICIONISTA.

**Que**, se tiene la RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL DBC. N° 002/2017 de fecha 23-Diciembre de 2016 Emitida por la Responsable del Proceso de Contratación Lic. ANA ISABEL QUISPE y Asesor Legal Benito Torrez Andaluz.

**Que**, la COMISION DE CALIFICACION ha sido designada mediante MEMORANDUMS de fechas 12-Enero de 2017: MEMORANDUM RPC-001/2017 DE: Lic. José Luis Fuentes Cayo SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A: Lic. ROSARIO DEL CARMEN ZUNA, MEMORANDUM RPC-002/2017 DE: Lic. José Luis Fuentes Cayo SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A: Lic. JUANA ANGULO, MEMORANDUM RPC-003/2017 DE: Lic. José Luis Fuentes Cayo SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A: Lic. GRISELDA CHOQUE.

**Que**, existe ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS De fecha 13-Enero-2017 hasta horas 09:00 Am. encargada de recepción de Propuestas (Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Hilaa Janko), con 16 Proponentes.

EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES- ACTO PUBLICO, De 13-Enero-2017 Firmado por los participantes, Comisión de Calificación.  
La Apertura de Propuestas consta mediante Formularios V-1, con su respectiva valoración y firmas de la comisión de calificación.

**Que**, existe informe de la Comisión de Calificación con Existe informe De: Comisión de Evaluación REF.: INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL GAMV-LP-OB-N° 001/2017 de fecha 17de enero de 2017, firmado por todos sus integrantes.

**Que**, se tiene la EMISION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 001/2017 de fecha 24-Enero-2017, Emitida por el Responsable del Proceso de Contratación y Asesor Legal.  
Así mismo las respectivas notificaciones de adjudicación con, CITE: GAMV-SayF 001/2017 de fecha 25 de enero de 2017 DE: SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A PRIMO POMA COCA.  
CITE: GAMV-SayF 002/2017 de fecha 25 de enero de 2017 DE: SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A HORTENCIA AYZA RODRIGUEZ, CITE: GAMV-SayF 003/2017 de fecha 25 de enero de 2017 DE: SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A GENARA HUANCA SARZURI, CITE: GAMV-SayF 004/2017 de fecha 25 de enero de 2017 DE: SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LUIS ALBERTO LIMACHI, CITE: GAMV-SayF 005/2017 de fecha 25 de enero de 2017 DE: SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A CINTHIA MARIBEL CAMACHO LÓPEZ.

**Que**, se tiene la PRESENTACION DE GARANTIAS: GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO

### **GENARA HUANCA SARZURI**

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20362: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (09 DE ABRIL SECUNDARIO)

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20364: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (MODESTO OMISTE).

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20363: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (DANIEL CAMPOS - MAX FERNANDEZ SECUNDARIO)

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20365: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (09 DE ABRIL PRIMARIO)

**AYZA RODRIGUEZ HORTENCIA**

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20374: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (06 DE JUNIO "SECUNDARIO")

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20372: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (EDUARDO ABAROA- 6 DE JUNIO "PRIMARIO").

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20371: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (DANIEL CAMPOS "PRIMARIO" - MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "PRIMARIO").

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20370: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (MARISCAL SUCRE).

**CINTHIA MARIBEL CAMACHO LOPEZ**

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20368: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (ALONZO DE IBAÑEZ B "SECUNDARIO" - JUNÍN).

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20369: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (1° DE MAYO "SECUNDARIO").

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20367: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (MATANCILLAS "PRIMARIO" - "SECUNDARIO").

Garantía de Cumplimiento de Contrato N° DE BOLETA 20366: ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS (BOLIVIA).

**LUIS ALBERTO LIMACHI**

BOLETA DE GARANTIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO BOLETA N° 01637 POR LOS LOTES 7, 11 Y 16 ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) LOTE 7 (ALONSO DE IBAÑES "PRIMARIO", MAX FERNANDEZ "PRIMARIO") LOTE 11(CORNELIO SAAVEDRA) Y LOTE 16 (MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "SECUNDARIO". POR EL MONTO DE 26,344.50.

**PRIMO COCA POMA**

BOLETA DE GARANTIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO BOLETA N° 01636 POR LOS LOTES 1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS KINDER 20 DE MAYO - ALONZO DE IBAÑEZ - 1° DE MAYO) LOTE 2 ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA PRODUCTOS ELABORADOS (KINDER OSCAR ALFARO-MATANCILLAS - MAX FERNANDEZ - 6 DE JUNIO - DANIEL CAMPOS).

**Que,** se tiene el INFORME LEGAL U.A.L. 22/2017 de fecha 03 de febrero de 2017 (PROCESO DE CONTRATACIÓN

"ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (PRODUCTOS ELABORADOS) en cumplimiento al art. 37 inc. A).

**Que,** se tiene INFORME LEGAL U.A.L. 23/2017 (REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (PRODUCTOS ELABORADOS en cumplimiento al art. 37 inc. E del D.S. 0181).

**Que,** se tiene que para la FIRMA DE CONTRATO se tiene el BORRADOR DE MINUTA DE CONTRATO DE FECHA 07 de febrero de 2017 visado por el Asesor legal.

**Que,** el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, vigente desde el 15 de julio de 2009, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida disposición, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto.



## Concejo Municipal

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, Inc. C).- del Decreto Supremo N° 0181, la Unidad Jurídica elaboró la MINUTA DE CONTRATO, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación.

Que, el PROCESO DE CONTRATACIÓN se ha realizado bajo el parámetro del art. 18 del D.S. 0181 (CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES RECURRENTE). En forma excepcional y bajo exclusiva responsabilidad de la MAE, se podrá iniciar un proceso de contratación de bienes y servicios generales de carácter recurrente para la próxima gestión.

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Licitación Pública, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

Que, se Justifica el PROCESO DE CONTRATACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTO ELABORADO), por ser considerado como de importancia para la comunidad educativa.

Que en la sesión ordinaria N° 08/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 se determinó aprobar por el pleno del CONCEJO MUNICIPAL, la suscripción de la Minuta de Contrato del Administrativo del PROCESO DE CONTRATACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTO ELABORADO).

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar contratos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 482 num. 8 artículo 16 y así mismo el art. 7 parágrafo II de la Ley de Fiscalización Municipal y la Ley de Contratos y Convenios N°007 en su artículo 1 y 9.

### POR TANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, Y DEMAS NORMATIVA INTERNA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN:**

### RESUELVE.

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo de Proceso de contratación de ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTO ELABORADO) con código interno G.A.M.V.-LP-BI-N° 001/2017, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, legalmente representado por el Sr. JORGE FERNANDO ACHO CHUNGARA, en su condición de Alcalde Municipal, y los PROVEEDORES que se describen en el siguiente cuadro:

➤ PRIMO POMA COCA con Cedula de Identidad N° 634859 Or. Y NIT. 634859013, los items que se detalla:

ITEM	Descripción	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL BS.	PLAZO (DÍAS)	ORIGEN
1	ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (KINDER 20 DE MAYO-ALONZO DE IBAÑEZ-1° DE MAYO)	39650	3	118.950,00	s/c	Nacional
2	ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (KINDER OSCAR ALFARO-MATANCILLAS-MAX FERNANDEZ-6 DE JUNIO-DANIEL CAMPOS)	35100	3	105.300,00	s/c	Nacional

➤ GENARA HUANCA SARZURI con Cedula de Identidad N° 3699291 Y NIT. 3699291012, los items que se detalla:

ITEM	Descripción	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL BS.	PLAZO (DÍAS)	ORIGEN
3	ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (9 DE ABRIL "primario"-AMOR DE DIOS)	26975	3	80.925,00	s/c	Nacional
4	ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (MODESTO OMISTE)	32890	3	98.670,00	s/c	Nacional
13	ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (DANIEL CAMPOS-MAX FERNANDEZ secundario)	36010	3	108.030,00	s/c	Nacional
15	ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (9 de abril "secundario")	45435	3	136.305,00	s/c	Nacional

➤ EMPRESA UNIPERSONAL IND. ALIMENTO PROCID representado por el Sr. Luis Alberto Limachi Mamani con Cedula de Identidad N° 6639400 PL. Y NIT. 6639400013, los item que se detalla:

ITEM	Descripción	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL BS.	PLAZO (DÍAS)	ORIGEN
7	ALIMENTACIÓN ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (ALONZO DE IBAÑEZ primario)-MAX FERNANDEZ primario)	41535	3	124.605,00	s/c	Nacional

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

## Concejo Municipal



11	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (CORNELIO SAAVEDRA)	36075	3	108.225,00	s/c	Nacional
16	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "secundario")	47840	3	143.520,00	s/c	Nacional

➤ CINTHIA MARIBEL CAMACHO LOPEZ con Cedula de Identidad N8593420 Pt. Y NIT. 8593420012, los ítems que se detalla:

LOTE N°	Descripcion	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL BS.	PLAZO (DIAS)	ORIGEN
5	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (BOLIVIA)	38285	3	114.855,00	s/c	Nacional
6	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (1° DE MAYO "primario"- MATANCILLAS "primario y secundario")	43550	3	130.650,00	s/c	Nacional
12	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (ALONSO DE IBAÑES "secundario"-JUNIN)	35425	3	106.275,00	s/c	Nacional
17	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (1° DE MAYO "secundario")	27625	3	82.875,00	s/c	Nacional

➤ HORTENCIA AYZA RODRIGUEZ con Cedula de Identidad N° 1331578017, los ítems que se detalla:

LOTE N°	Descripcion	CANTIDAD	P/UNITARIO	TOTAL BS.	PLAZO (DIAS)	ORIGEN
8	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (EDUARDO ABAROA-6 DE JUNIO "PRIMARIO")	30875	3	92.625,00	s/c	Nacional
9	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (DANIEL CAMPOS PRIMARIO-MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "PRIMARIO")	42315	3	126.945,00	s/c	Nacional
10	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (MARISCAL SUCRE)	28080	3	84.240,00	s/c	Nacional
14	ALIMENTACION ESCOLAR AREA URBANA (PRODUCTOS ELABORADOS) (6 DE JUNIO "SECUNDARIO")	26585	3	79.755,00	s/c	Nacional

**Artículo Segundo.-** Se instruye a la MAE que con relación a la PROVEEDORA HORTENCIA AYZA RODRIGUEZ antes de la firma de contrato deberá verificarse y cerciorarse nuevamente que los ambientes estén en perfectas condiciones, y en caso de no estar o presentar condiciones adecuadas se realice los actos administrativos correspondientes para dejar sin efecto la Adjudicación por incumplimiento del PROPONENTE.

**Artículo Tercero.-** La MAE a través de la Unidades que correspondan debe encargarse de hacer seguimiento a los PROVEEDORES al momento de la provisión del ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR.

**Artículo Cuarto.-** Se INSTRUYE a la MAE, a objeto de tomar las previsiones y garantizar una eficaz y eficiente PROVISIÓN DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR, se haga llegar al Concejo Municipal informes mensuales.

**Artículo Quinto.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal y que en caso de incumplimiento de la misma se procederá de acuerdo a ley.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón, a los diez y siete días del mes de octubre de 2017.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Fdo.

Concejal MARTIN SILVESTRE BAUTISTA  
PRESIDENTE del C.M.

Concejal WALTER CHACÓN GASPAR  
SECRETARIO del C.M.

